

OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS
QUE AFECTAN EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN.



ROSERO GODOY KATHERINE ZARON

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2015

OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS
QUE AFECTAN EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN.



ROSERO GODOY KATHERINE ZARON

INFORME FINAL DE PASANTÍA PARA TRABAJO DE GRADO

ASESOR INTERNO:
EDGAR ENRIQUE AGUAS GUERRERO
DOCENTE

ASESOR EXTERNO:
CARLOS ALBERTO PRIETO SUAREZ
CONTADOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2015

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Asesor

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Fusagasugá 10 de Agosto 2015.

DEDICATORIA

Primeramente a Dios por ser mi guía en todas las cosas que se me presentan en la vida y quien me ha bendecido proveyéndome todo lo necesario para el desempeño de este proyecto.

A mis padres y abuela por su apoyo y enseñanza en cada momento, siendo incondicionales en la culminación de esta meta.

A mi familia quienes han estado presentes en cada etapa de mi vida y me han infundido los principios para ser la persona que hoy soy.

Katherine Rosero

AGRADECIMIENTOS

A las personas que por su colaboración y consejos, hicieron posible la realización de este proyecto.

A los docentes por impartir sus conocimientos y a través de su instrucción ser partícipes para la finalización de esta carrera.

A la Contaduría General de la Nación por vincularme en sus procesos, y ser parte en este proyecto, contribuyendo a mi formación profesional.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. TITULO.....	10
2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	10
3. OBJETIVOS.....	11
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
4. JUSTIFICACION.....	12
5. MARCOS DE REFERENCIA.	14
5.1. MARCO TEORICO.....	14
5.2. MARCO LEGAL	14
5.3. MARCO CONCEPTUAL.....	17
5.4. MARCO INSTITUCIONAL.....	22
5.5. MARCO GEOGRAFICO.....	25
6. DESARROLLO DE LA PASANTIA.....	27
6.1. ETAPA 1.	28
6.1.1. Reconocer los elementos que componen el direccionamiento estratégico de la Contaduría General de la nación, y su integración con el sistema de gestión institucional.....	28
6.1.2. Conocer el proceso de consolidación de la información, de las entidades contables públicas del nivel nacional.	33
6.2. ETAPA 2.	37
6.2.1. Revisar el comportamiento histórico de los saldos por conciliar generados por las operaciones recíprocas, desde el año 2010 hasta el tercer trimestre del 2014....	38
6.2.2. Analizar la información de saldos por conciliar de los 3 últimos trimestres del año 2014.	39
6.3. ETAPA 3	44
6.3.1. Determinar las principales entidades que generan los mayores saldos por conciliar en los tres últimos trimestres del año 2014.	44
6.3.2. Analizar las causas por las cuales se generan los mayores saldos conciliatorios.....	44
6.4. ETAPA 4	52
6.4.1 Proponer alternativas de solución a los problemas detectados, para la disminución de los saldos por conciliar.	52

7. CONCLUSIONES	60
8. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, INSTITUCIONALES, FINANCIEROS.....	61
9. PRESUPUESTO	61
10. CRONOGRAMA	62

LISTA DE ILUSTRACIONES.

Pág.

Ilustración 1. Mapa Ubicación CGN	26
Ilustración 2. Portal Web de la CGN	28
Ilustración 3. Organigrama CGN.....	31
Ilustración 4. Mapa de procesos CGN	31
Ilustración 5. Portal de INTRANET	34
Ilustración 6. Ingreso al correo institucional de la CGN	34
Ilustración 7. Formato CGN 001 Saldos y Movimientos.....	36
Ilustración 8. Formato CGN 02 Saldo de Operaciones Recíprocas	36
Ilustración 9. Ingreso al aplicativo web del CHIP	38
Ilustración 10. Ingreso al software COGNOS	39
Ilustración 11. Ingreso a CHIP PRODUCCION.....	41
Ilustración 12. Paso 2 -CHIP PRODUCCION	42
Ilustración 13. Paso 3 -CHIP PRODUCCION	42
Ilustración 14. IBM software COGNOS.....	43
Ilustración 15. Paso 1- software COGNOS.....	43
Ilustración 16. Paso 2- software COGNOS.....	44
Ilustración 17. Estudios de Caso – Paso 1	46
Ilustración 18. Estudios de Caso – Paso 2	46
Ilustración 19. Estudios de Caso – Paso 3	47
Ilustración 20. Estudios de Caso – Paso 4	47
Ilustración 21. Estudios de Caso – Paso 4	48
Ilustración 22. Estudios de Caso – Paso 5	49
Ilustración 23. Estudios de Caso – Paso 6	49
Ilustración 24. Estudios de Caso – Paso 7	50
Ilustración 25. Estudios de Caso – Paso 8	50
Ilustración 26. Estudios de Caso – Paso 9	51
Ilustración 27. Estudios de Caso – Paso 10	51
Ilustración 28. Estudios de Caso – Paso 11	52
Ilustración 29. Estudios de Caso – Paso 12	52
Ilustración 30. Estudios de Caso – Paso 12	53

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Análisis de SalDOS por conciliar Histórico
- Anexo 2. Grupos de Cuentas representativos- Histórico
- Anexo 3. Ejemplo Depuración de Entidades
- Anexo 4. Porcentajes de representatividad Por Cuenta -Trimestral
- Anexo 5. Listado Entidades Con los mayores saldos por conciliar en el 2014
- Anexo 6. Estudios de Caso Por cuenta
- Anexo 7. Causas de los SalDOS por conciliar
- Anexo 8. Informe a la CGN
- Anexo 9. Documentación de la Pasantía

1. TITULO.

OPERACIONES RECIPROCAS ENTRE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE AFECTAN EL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN.

2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN.

ÁREA: CONTABLE Y GESTIÓN FINANCIERA

LÍNEA: ORGANIZACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar las principales partidas que generan saldos por conciliar en el Balance General de la Nación año 2014, dadas por las operaciones recíprocas hechas entre entidades públicas que conforman el nivel nacional; reconociendo las causas de los mismos y proponiendo alternativas de gestión para su disminución.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconocer los elementos que componen el direccionamiento estratégico de la Contaduría General de la nación, y su integración con el sistema de gestión institucional.
- Conocer el proceso de consolidación de la información, de las entidades contables públicas del nivel nacional.
- Revisar el comportamiento histórico de los saldos por conciliar generados por las operaciones recíprocas, desde el año 2010 hasta el tercer trimestre del 2014.
- Analizar la información de saldos por conciliar de los 3 últimos trimestres del año 2014.
- Determinar las principales entidades que generan los mayores saldos por conciliar en los tres últimos trimestres del año 2014.
- Analizar las causas por las cuales se generan los mayores saldos conciliatorios.
- Proponer alternativas de solución a los problemas detectados, para la disminución de los saldos por conciliar.

4. JUSTIFICACION.

La Contaduría General de la Nación como ente encargado de consolidar la información contable pública para elaborar el Balance General de la Nación y el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental; lleva a cabo un proceso contable denominado consolidación de la información, según los diferentes niveles y sectores en que se clasifica el sector público colombiano; este proceso es “efectuado mediante la realización de una serie de procesos secuenciales a partir de la información contable que reportan las entidades públicas”¹.

En este proceso se deben eliminar las operaciones recíprocas que fueron realizadas por las entidades que pertenecen a un mismo nivel de clasificación y las cuales han reportado información a través del CHIP. Estas transacciones realizadas deben ser depuradas ya que al no deducirlas, afectarían la información consolidada, revelando no solo los derechos, obligaciones, ingresos y gastos originados con sí misma, sino generando una doble acumulación de valores. Algunas de estas operaciones presentan inconsistencias en el reporte o no son reportadas recíprocamente, “lo que crea diferencias denominadas saldos por conciliar; que con llevan a un registro contable de ajuste”².

Estos saldos por conciliar han incrementado desde la vigencia 2012 a la del año 2013, mostrando un comportamiento negativo en el patrimonio, la situación financiera y de resultados del nivel nacional. Evidenciando que se presentan debilidades en los procesos o gestiones realizadas con las 348 entidades que conforman este nivel de clasificación.

Por esta razón se hace importante mejorar los procesos que conllevan a la eliminación o generación de saldos de operaciones recíprocas para revelar una situación financiera, económica, social y ambiental más oportuna y exacta.

Teniendo en cuenta los problemas existentes, y el proceso de consolidación la pasantía está enfocada en mejorar las acciones de conciliación, para disminuir los saldos por conciliar, y aumentar la asertividad en los registros de operaciones recíprocas eliminables de las entidades contables públicas; a través de un estudio a las causas de los saldos por conciliar y el planteamiento de recomendaciones a las debilidades encontradas. Brindando apoyo al área de centralización y consolidación de la información, y por ende a la contaduría general de la nación,

¹ Colombia .U.A.E. Contaduría General de la Nación. Consolidación contable. Versión 04, 2014, p.5.

² Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Situación financiera y de resultados nivel nacional a 31 de diciembre de 2013. Bogotá D.C., imprenta nacional de Colombia, 2014, p. 258.

con propósito de mejorar la eficacia en los procesos que conllevan al cumplimiento de la función principal de esta entidad.

5. MARCOS DE REFERENCIA.

5.1. MARCO TEORICO

Jorge Castañeda Monroy Plantea que el sistema contable público colombiano posee debilidades o deficiencias normativas y operativas en cuanto al reconocimiento y revelación suficiente y pertinente de información sobre los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales; que requieren identificarse y reconocerse.

Con relación al modelo de consolidación actual, se selecciona y agrega la totalidad de los datos correspondientes a los saldos de activos, pasivos, patrimonio y flujos reportados en el estado de resultados económicos, presentados por cada una de las entidades contables públicas que conforman un determinado centro de consolidación, eliminando las operaciones recíprocas realizadas entre ellas para evitar doble acumulación, controlando las diferencias de reporte a través de los conceptos de saldos por conciliar; el resultado de ejecución de este proceso permite generar estados contables de diferentes grupos de entidades como si se tratase de un solo ente.

Pero el sector público conformado por múltiples organismos, dependencias y entidades, atiende las obligaciones relacionadas con los fines de cometido estatal en un entorno con características jurídicas, económicas y sociales locales o globales diversas que se constituyen en condicionantes para definir aspectos relacionados con la implementación y el desarrollo de la contabilidad.

Y aunque existen avances en el sistema de información contable y la calidad de los datos suministrados es notable; es necesario reconocer que persisten debilidades tanto en relación con el instrumento utilizado para la captura y revelación de los datos como del procedimiento llevado a cabo por el operador del sistema. La falta de oportunidad en la entrega de información, los distintos criterios entre los responsables de la información contable, el reporte inadecuado de la información junto a la interpretación inadecuada del régimen de contabilidad pública, afecta el producto final de la consolidación, desmejorando la calidad y utilidad de esta, para los diferentes usuarios en la toma de decisiones.³

5.2. MARCO LEGAL

LEY 298 DE 1996

Por la cual se crea la Contaduría General de la Nación a cargo del contador general, y se dictan sus funciones y obligaciones.

³ Jorge Castañeda Monroy. Análisis y utilidad de la información contable consolidada del sector gobierno general de Bogotá D.C., Colombia. Pg. 66

Artículo 4°. FUNCIONES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La Contaduría General de la Nación desarrollará las siguientes funciones:

- a) Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.
- b) Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública.
- c) Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.
- f) Elaborar el Balance General, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política.
- s) Determinar las entidades públicas y los servidores de la misma responsables de producir, consolidar y enviar la información requerida por la Contaduría General de la Nación.

RESOLUCION 354 DE 2007

Por la cual se hace obligatoria la adopción del Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

Artículo 1°. Adoptase el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dicho régimen contiene la regulación contable pública de tipo general y específico.

Artículo 2°. El Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases.

Artículo 3°. El Manual de Procedimientos está conformado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

Artículo 5°. El Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores.

RESOLUCION 248 DE 2007

Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Artículo 2°. La información que deben reportar las entidades contables públicas corresponde a:

1. Información Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Dicha información sólo será reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Capítulo II - Información financiera, económica, social y ambiental

Artículo 5°. Las categorías de la información financiera, económica, social y ambiental que se debe reportar a través de los formularios corresponden a Categoría Información Contable Pública y Categoría Notas Generales.

Artículo 6°. Categoría información contable pública. Se relaciona con la información financiera, económica, social y ambiental de carácter contable que reportan las entidades públicas a la Contaduría General de la Nación respecto a los saldos, movimientos, operaciones recíprocas y notas de carácter específico.

Artículo 7°. Formularios de la categoría información contable pública. Son los medios a través de los cuales las entidades contables públicas reportan la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa, que se integran por la agrupación de conceptos y variables. Para el efecto se definen los siguientes formularios:

1. CGN2005-001-SALDOS-Y-MOVIMIENTOS: Permite el reporte de la información contable correspondiente a los saldos, tanto inicial como final, a la fecha de corte respectiva y los movimientos débito y crédito por el período definido. El saldo final se presenta de manera discriminada en porción corriente y no corriente. El saldo inicial corresponde al saldo final del período inmediatamente anterior. La

sumatoria de los movimientos débito debe ser igual a la sumatoria de los movimientos crédito.

2. CGN2005-002-OPERACIONES-RECIPROCAS: Permite el reporte de los saldos de las Operaciones Recíprocas (OR) de las transacciones económicas, financieras y sociales, que se dieron entre las entidades que conforman el sector público y que deben ser objeto de eliminación para obtener los Estados Contables Consolidados.

3. CGN2005NE-003-NOTAS-DE-CARACTER-ESPECIFICO.

5.3. MARCO CONCEPTUAL

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN: “Es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de un grupo de entidades contables públicas que conforman el nivel nacional”⁴.

CATÁLOGO DE CUENTAS CONSOLIDACIÓN (CCC): Conjunto de conceptos que forman parte del catálogo general de cuentas, pero que son usados exclusivamente en el proceso de consolidación de la información contable pública.

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS (CGC): “Son conceptos correspondientes a los diferentes rubros utilizados para reconocer y revelar los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de las entidades contables públicas”⁵.

CATEGORÍA DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA (CICP): “Es el conjunto de elementos que conforman la información contable que deben remitir las entidades contables públicas a la CGN”⁶.

CENTRO DE CONSOLIDACIÓN: “Es un conjunto de entidades agrupadas fundamentalmente a partir de criterios específicos, que deben asociarse para consolidar su información contable individual y generar estados financieros como si fueran un solo ente”⁷.

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS: “Conjunto de conceptos y variables que deben diligenciar las ECP para reportar los saldos y movimientos que han tenido en su información contable.

⁴ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Situación financiera y de resultados nivel nacional a 31 de diciembre de 2013. Bogotá D.C., imprenta nacional de Colombia, 2014, p.51.

⁵ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.20.

⁶Ibíd., p. 76.

⁷Ibíd., p. 40.

CGN2005_002_SALDOS_DE_OPERACIONES_RECIPROCAS: Es el conjunto de conceptos y variables que deben diligenciar las ECP para reportar los saldos contables originados en la interacción con otras ECP⁸.

CLASIFICACION DEL SECTOR PUBLICO: “El Sector Público se encuentra organizado por ramas del poder público (Ejecutiva, Legislativa y Judicial), niveles u órdenes (Nacional y Territorial) y sectores (Central y Descentralizado), así como otros organismos que gozan de autonomía e independencia en virtud de funciones de cometido estatal especiales”⁹.

CÓDIGO INSTITUCIONAL: Es un número de identificación dado a las entidades contables públicas para el reporte de la información al sistema CHIP.

CONCILIACIÓN: “Es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que la entidad tiene registrados, de una cuenta cualquiera, con los valores que la dependencia origen o entidad externa suministra”¹⁰.

CONSOLIDACIÓN CONTABLE: “Es un proceso de revelación extracontable que, a partir de la información individual que reportan las entidades contables públicas, se clasifica y procesa para presentar los resultados y la situación financiera, económica, social y ambiental de un grupo de entidades como si se tratara de un solo ente”¹¹.

CONTABILIDAD PÚBLICA: “Es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal”¹².

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN): “Es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país, que en desarrollo del mandato constitucional y legal es responsable de determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público, uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y elaborar el Balance General Consolidado de la Nación”¹³.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR): “Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado,

⁸ Ibíd., p. 76.

⁹ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.9.

¹⁰ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Elaboración y presentación de los estados financieros. 2014, versión 06, GFI-PRC05 p.1.

¹¹ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación. 2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.43.

¹² Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.12.

¹³ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación. 2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.9.

mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. Se encarga de auditar el balance general de la nación”¹⁴.

CUENTA DESTINO: Son cuentas de las reglas de eliminación, que se clasifican dentro del pasivo, el Patrimonio, gastos o costos.

CUENTA FUENTE: Son cuentas de las reglas de eliminación, que se clasifican dentro del activo y los ingresos.

EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA: Son entidades en las que su capital está compuesto por inversión privada y por aportes estatales.

ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA (ECP): “Es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos”¹⁵.

ENTIDAD RECÍPROCA (ER): “Es la entidad contable pública con quien se realizó una operación recíproca, identificada con un único código y nombre”¹⁶.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS: “Son los reportes que muestran los diferentes estados contables consolidados diseñados y clasificados de acuerdo con las normas contables expedidas por la CGN, y pueden estructurarse por niveles o sectores Los estados contables consolidados que actualmente genera el sistema son: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio”¹⁷.

FORMULARIOS: “Son los modelos o formatos a través de los cuales las entidades reportan la información requerida por la CGN”¹⁸.

INTERÉS MINORITARIO: “Es la participación que tiene en el patrimonio de una ECP, otra ECP perteneciente a un centro de consolidación diferente al que pertenece la entidad receptora de la inversión”¹⁹.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: “Define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas de contabilidad pública. Está conformado por los procedimientos contables; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas.”²⁰

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: “Es el ente encargado de definir, formular y ejecutar la política económica del país. Así como la regulación,

¹⁴ Contraloría general de la república [en línea], 24 febrero 2015, Disponible en internet: <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/que-es-la-cgr>.

¹⁵ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación. 2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.19.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 27.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 66.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 35.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 56.

²⁰ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.18.

en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, monetaria”²¹.

MATERIALIDAD: “La información revelada en los estados, informes y reportes contables debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para tomar decisiones”²².

NIVELES DE CLASIFICACION: “Son los cuatro primeros niveles jerárquicos en que se encuentra clasificados los conceptos contables del CGC:

CÓDIGO	NOMBRE
1	Clase
2	Grupo
3	Cuenta
4	Subcuenta” ²³ .

OPERACIÓN RECÍPROCA (OR): “Son las transacciones económicas realizadas entre empresas económicamente vinculadas”²⁴.

OPERACIONES RECÍPROCAS ELIMINABLES: “Son aquellas transacciones que generan doble acumulación en la agregación de la información contable, y por tanto deben ser objeto de eliminación.

OPERACIONES RECÍPROCAS NO ELIMINABLES: Transacciones que no causan doble acumulación en la agregación de la información contable, ya que existe una compensación entre la acumulación de los registros en la entidad destino y la des acumulación en los registros de la entidad fuente”²⁵.

PERÍODO CONTABLE: “Corresponde al tiempo máximo en que la entidad contable pública debe medir los resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, y el patrimonio público bajo su control”²⁶.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (PCGP): “Pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del RCP, y que contiene la estructura y los elementos de este”²⁷.

²¹ Ministerio de Hacienda y crédito público[en línea],24 febrero 2015,Disponible en internet: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/elministerio>

²² Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.21-22.

²³ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.20.

²⁴ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Elaboración y presentación de los estados financieros. 2014, versión 06, GFI-PRC05 p.1.

²⁵ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.25-26.

²⁶ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.23.

²⁷ *Ibíd.*, p. 17.

PROCESO CONTABLE: “Se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales”²⁸.

RECURSOS PÚBLICOS: “Los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y servicios a precios de mercado y no mercado, y los definidos como tales en las normas y disposiciones legales”²⁹.

REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA (RCP): “Es el medio de Normalización y Regulación contable pública en Colombia. Que contiene el conjunto de criterios homogéneos para la preparación, presentación y conservación de la información contable por parte de las entidades públicas”³⁰.

REGLAS DE ELIMINACIÓN: Corresponde a un conjunto de agrupaciones de cuentas, que identifican las diferentes Operaciones Recíprocas efectuadas entre entidades contables públicas, para su posterior confrontación y eliminación de la información agregada.

SALDO POR CONCILIAR: “Son las diferencias de reporte generadas entre ECP que han participado en una transacción mutua donde se implican aspectos opuestos como activos/pasivos o ingresos/gastos, entre otras correlaciones posibles”³¹.

SECTOR PÚBLICO: Son organismos creados para cumplir con los fines y finalidades del estado, “que desarrollan funciones de cometido estatal y controlan recursos y patrimonio públicos”³².

SISTEMA CHIP (CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA): “Es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público..., para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación”³³.

SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (SNCP):

A partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal. El desarrollo del SNCP depende de componentes, tales como: el ente regulador, que es la Contaduría General de la Nación; la regulación contable pública, es decir el

²⁸ *Ibíd.*, p. 16.

²⁹ *Ibíd.*, p. 13.

³⁰ *Ibíd.*, p. 17.

³¹ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.22.

³² Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.13.

³³ CHIP [en línea],24 febrero 2015,Disponible en internet: http://www.chip.gov.co/schip_rt/

Régimen de Contabilidad Pública; los sistemas electrónicos o manuales, los contadores públicos responsables de la preparación y presentación de la información; las entidades contables públicas; los tipos de informes contables; los órganos de control fiscal y las auditorías; y los usuarios de la información contable pública, entre ellos las autoridades de control, de planeación y gestión de las políticas públicas y la ciudadanía³⁴.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL: “Organismo creado por la ley, dotándola de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de cometido estatal”³⁵.

5.4. MARCO INSTITUCIONAL

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y encargada de llevar la Contabilidad General de la Nación; para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional como una de sus funciones.

MISIÓN

Es la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.

VISIÓN

Ser reconocidos como la entidad líder que habrá consolidado un nuevo Sistema Nacional Contable Público del país y que provea información contable oficial con calidad y oportunidad para los diferentes usuarios, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de contabilidad que contribuya a generar conocimiento sobre la realidad financiera, económica, social y ambiental del Estado colombiano.

³⁴ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.12.

³⁵ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Régimen de contabilidad pública. Libro I Plan general de contabilidad pública. 2014, p.12.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios de la CGN encuentran su fundamento legal, desde el artículo primero de la Constitución Política de Colombia, con la expresión "Estado Social de Derecho".

1. El interés general prima sobre el interés particular.
2. La información que se recibe, genera y suministra es un bien público.
3. Los recursos públicos son sagrados.
4. Se promueve el desarrollo integral y el sentido de pertenencia del recurso humano para el mejoramiento continuo en la atención a los usuarios.
5. La razón de ser del servidor público es el ciudadano.
6. El control se promueve y fortalece con la producción y difusión de la información contable pública.
7. La especialización e investigación fundamentan lo que se hace.
8. Se rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos del Estado y los resultados de su gestión.

VALORES DE LA CGN

Los valores para la CGN, están inmersos en las actuaciones, deberes y obligaciones morales de los servidores públicos.

1. Respeto
2. Compromiso
3. Tolerancia
4. Integralidad
5. Solidaridad
6. Imparcialidad
7. Participación
8. Transparencia
9. Confidencialidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer la gestión hacia un Estado moderno y transparente, brindándole información contable de calidad como insumo orientado a mejorar la toma de decisiones de la política estatal.
- Posicionar los productos y servicios de la CGN como medios de gestión de las entidades públicas, y como insumo básico para la formulación de políticas por parte de las autoridades económicas y usuarios estratégicos nacionales e internacionales.
- Mejorar la razonabilidad y la utilidad de la información contable pública agregada y consolidada.

- Disponer de la infraestructura tecnológica que asegure la sostenibilidad de los sistemas de información de la CGN.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INSTITUCIONAL (SIGI)

Política de operaciones – SIGI

La Entidad mantendrá como elemento diferenciador un programa cíclico de supervisión integral del servicio interno y externo, que en todo caso, buscará preservar en cuanto que esa es su razón, un alto nivel de exigencia en la atención y la información suministrada a los distintos usuarios del servicio.

El estudio y análisis de las condiciones de trabajo, salud ocupacional y de protección de bienes, hacen parte sustantiva en el quehacer cotidiano de las operaciones de la Entidad.

Objetivos de Calidad - SIGI

Desarrollar actividades de normalización, investigación contable y estrategias de capacitación que fortalezcan la centralización, gestión y consolidación de la información financiera, económica, social y ambiental de conformidad con el mandato constitucional y legal, contribuyendo a la generación de productos y servicios de calidad que logren la satisfacción de los requerimientos de las partes interesadas.

RESEÑA HISTORICA

La ley 42 de 1923 creó la Contraloría General de la República, confiriéndole a este organismo la competencia de ejercer el control fiscal y, al mismo tiempo, la función de llevar las cuentas generales de la Nación. Sólo hasta 1991, se incorporó el artículo 354 de la nueva Constitución, el cual establece la existencia de un contador general.

El Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano, mediante el Decreto 85 de 1995, da vida jurídica a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) a cargo del Contador General; esta DGCP emite el primer Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), mediante la Resolución 4444 de 1995.

EL PGCP fue el instrumento mediante el cual se clasificaron las operaciones que realizaban las entidades públicas.

Las entidades públicas presentaron a diciembre 31 de 1995 el primer balance general, que aunque deficiente en términos de su confiabilidad, revelaba la situación financiera, económica y social de los entes públicos y, por consiguiente, del sector público en general, producto de realizar el proceso de agregación y consolidación de las cifras de los estados contables.

En 1996 el Congreso de la República aprueba la Ley 298, con la cual se crea la Contaduría General de la Nación.

Los contadores generales de la Nación que han representado jurídicamente a esta entidad han realizado cualquier cantidad de esfuerzos para mejorar la calidad de la

de Cabrera, Venecia, San Bernardo, Arbeláez, Pasca, Sibaté, Soacha, Mosquera, Funza y Cota³⁷.

La información suministrada para la realización del proyecto, proviene de entidades pertenecientes al nivel nacional en Colombia, que reportan la información a la Contaduría general de la nación por medio de la plataforma CHIP.

³⁷ Universidad distrital francisco José de caldas [en línea], 2 mayo 2015, Disponible en internet: <http://www.udistrital.edu.co/universidad/colombia/bogota/caracteristicas>.

6. DESARROLLO DE LA PASANTIA.

Durante el mes de Octubre y Noviembre del año 2014 se realizaron los procedimientos necesarios para la aceptación como pasante en la Contaduría general de la nación; y se firmó el convenio entre la UDEC y la CGN.

La contaduría general de la nación informo sobre dos de las problemáticas que existían en la entidad, para que se desarrollara la propuesta de trabajo a realizar. Se optó por plantear el objetivo principal de la pasantía con base a la problemática de los altos índices de saldos por conciliar en los estados financieros; siendo aprobada y asignando al coordinador del grupo gestión de la información - Carlos prieto como asesor externo.

El día 09 de Febrero del 2015 se da inició a la pasantía titulada operaciones reciprocas entre entidades contables públicas que afectan el balance general de la nación, en la Contaduría general de la nación; y realizando la presentación ante el grupo de trabajo del área de centralización.

Fueron asignados los elementos de trabajo, se realizó un recorrido por las dependencias de la entidad, recibiendo una inducción acerca del portal web de la CGN.

Ilustración 2. Portal Web de la CGN



The screenshot displays the website of the Contaduría General de la Nación (CGN). At the top, there is a navigation bar with the following menu items: Inicio, CGN, RCP, Modernización RCP, Productos, Normativa, Atención al Usuario, CHIP, BDME, and FOCAL. The main content area features a large banner with the following text: "Resolución 414 de 2014 Marco Normativo Para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público". The banner also includes the logos of the Contaduría General de la Nación and the Ministerio de Hacienda, and a graphic of a globe with an orange arrow pointing upwards. The date "Bogotá, 08 de septiembre de 2014." is visible at the bottom of the banner.

Fuente: <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/home>.

6.1. ETAPA 1.

En esta etapa se realizó un reconocimiento de las funciones de la Contaduría General de la Nación, su misión, visión, el sistema estratégico; sus dependencias, y los procesos que conducen a la generación de su objetivo principal.

6.1.1. Reconocer los elementos que componen el direccionamiento estratégico de la Contaduría General de la nación, y su integración con el sistema de gestión institucional.

Por medio del portal web de la entidad, se identificaron los siguientes aspectos importantes para el reconocimiento de la CGN:

- **Descripción de la entidad**

A través del artículo 354 de la constitución política se crea la figura del Contador general de la nación en Colombia y se le asigna la función de llevar la contabilidad general de la Nación y consolidarla. Lo que conduce a que se cree una entidad especial que lleve a cabo los procesos necesarios en cumplimiento de las funciones asignadas al contador general. Esta entidad es denominada Contaduría General de la Nación y es creada por medio de la ley 298/96 como una unidad administrativa especial adscrita al ministerio de hacienda y crédito público.

La Contaduría General de la Nación es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país, que en desarrollo del mandato constitucional y legal es responsable de determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público, uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y elaborar el balance general consolidado de la nación³⁸.

Como órganos de control externo los vigila:

La contraloría general de la republica con control fiscal, sobre los estados financieros consolidados del nivel nacional, para luego ser presentados ante la cámara de representantes del congreso de la republica quien ejercerá el control político y contable.

³⁸ Colombia. U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.9.

El ministerio de hacienda y crédito público quien ejerce el seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos de la CGN y la procuraduría general de la nación con el control disciplinario a los servidores públicos.

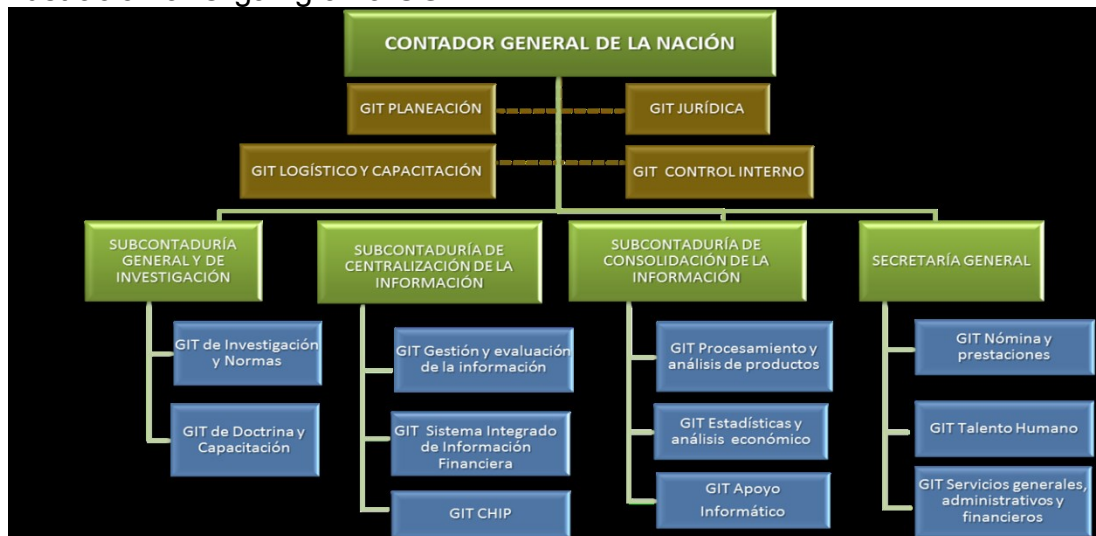
En el decreto 143 de 2004, artículo 2. Se establecen las siguientes funciones para la CGN:

- Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.
- Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la Contabilidad Pública.
- Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional.
- Señalar y definir los Estados Financieros e Informes que deben elaborar y presentar las Entidades y Organismos del Sector Público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.
- Elaborar el Balance General, someterlo a la Auditoría de la Contraloría General de la República y presentarlo al Congreso de la República, para su conocimiento y análisis por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, dentro del plazo previsto por la Constitución Política.
- Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- La Contaduría General de la Nación, será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa.
- Producir informes sobre la situación financiera y económica de las Entidades u Organismos sujetos a su jurisdicción.
- Ejercer inspecciones sobre el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Determinar las entidades públicas y los servidores de la misma responsables de producir, consolidar y enviar la información requerida por la Contaduría General de la Nación.

- **Organigrama**

Así se encuentran distribuidas las dependencias de la CGN y cada una está encargada de realizar procedimientos específicos que en su agregación, producen el balance consolidado y EAFES del nivel nacional, nivel territorial y sector público del país

Ilustración 3. Organigrama CGN

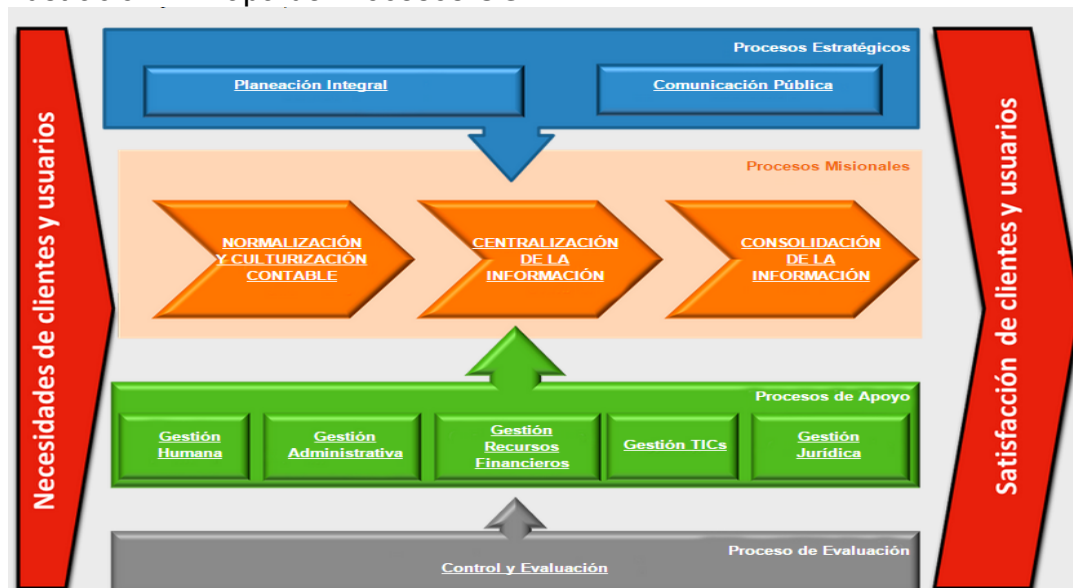


Fuente: <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/contaduria/nuestra-entidad/nuestra-entidad/organizacion-jerarquica-funcional>.

- **Mapa de procesos**

En esta figura se muestran los procesos que se integran para el cumplimiento de las funciones designadas a la CGN.

Ilustración 4. Mapa de Procesos CGN



Fuente: <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/contaduria/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos>.

Los tres procesos misionales que centran la labor desempeñada por la Contaduría general de la nación realizan los siguientes procedimientos y generan sus productos específicos:

- **Normalización y culturización contable**

Asegura que las actividades de investigación contable, normalización y estrategias de capacitación, permitan la generación de información contable pública uniforme, garantizando su rigor técnico.

- Esta área se encarga de actualizar y divulgar los textos que constituyen el Régimen de contabilidad pública como el documento regulatorio y de normalización en Colombia para las entidades del sector público.
- Determina las capacitaciones necesarias a la comunidad externa, para la comprensión de la regulación contable pública.
- Formula y Expide las normas sobre contabilidad pública para uniformar los criterios.

- **Centralización de la Información**

Centraliza y gestiona la información de las diferentes categorías de la CGN con parámetros de calidad.

- Esta área se encarga de categorizar a los departamentos, municipios y distritos para el reporte de la información.
- Parametrizar una categoría de información contable pública.
- Establecer las actividades necesarias para verificar la aplicación de las normas expedidas por la CGN, utilizando estándares de calidad.

- **Consolidación de la Información**

Suministra información financiera consolidada y/o agregada de base contable de conformidad con el mandato constitucional y legal de manera que atienda los requerimientos de los diferentes usuarios.

- Se encarga de consolidar la información reportada por las entidades contables públicas, según el nivel o sector al que pertenezca cada una.
- Elabora y emite la situación financiera y de resultados consolidada del nivel nacional, por medio del balance general de la nación y el EAFES.
- Determina el diseño y medios de rendición de la información financiera a la Contaduría General de la Nación por parte de los entes públicos.

Elabora y divulga informes como:

- Boletín de deudores morosos del estado

- Informe de control interno contable
- Situación financiera y de resultados del sector público
- Situación financiera y de resultados del nivel territorial
- Situación financiera y de resultados por departamentos
- Según el nivel y sector de agregación que se efectúe para consolidarlo³⁹.

La CGN a través del sistema de información CHIP - Consolidador de Hacienda e Información Pública, recolecta la información financiera, económica, social y ambiental de las entidades contables públicas, para la generación de informes.

Como mecanismos de información internos, la CGN cuenta con un programa de gestión documental denominado ORFEO; la INTRANET como un navegador con acceso a instructivos, resoluciones y demás documentos emitidos por la CGN; y el software COGNOS que es base para el procesamiento de la información reportada en el CHIP.

En esta etapa también fueron asignados el usuario y la contraseña para el ingreso al correo institucional y a la INTRANET.

Ilustración 5. Portal de INTRANET

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bienvenido (a)
Usted no se ha autenticado en la Intranet

Iniciar sesión

ID de usuario:

Contraseña:

Reanudar última sesión

¿No está registrado? [Regístrese](#)

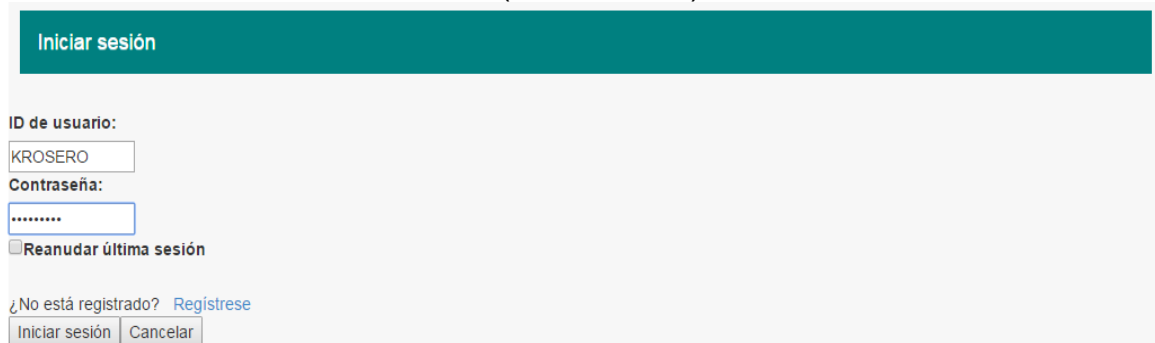
MATRIZ RESPONSABLES PUBLICACIONES - PROCEDIMIENTO DE PUBLICACION

Contaduría General de la Nación - Cuentas claras, Estado transparente.
 Calle 95 No. 15 - 56, Código Postal: 110221. Bogotá D.C., Colombia – PBX: (57 1) 492 64 00
 Horario de atención: Lunes a Viernes , 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Línea de Quejas y Reclamos: 01 8000 13 33 88

Fuente: <http://quiron.contaduria.gov.co/wps/portal/Intranet/Home>

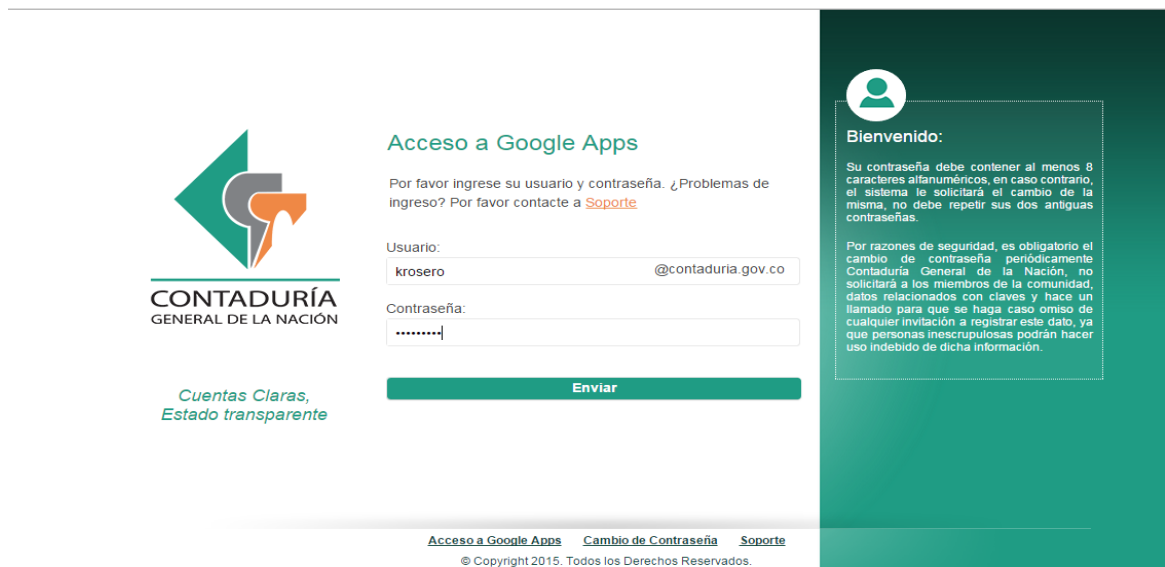
³⁹ Contaduría general de la nación [en línea], 6 junio 2015, Disponible en internet: <http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/contaduria/sistema-integrado-de-gestion/procedimientos-procesos>.

Ilustración 5. Portal de INTRANET (continuación)



Fuente: <http://quiron.contaduria.gov.co/wps/portal/Intranet/Home>

Ilustración 6. Ingreso al correo institucional de la CGN



Fuente: <http://quiron.contaduria.gov.co/wps/portal/Intranet/Home>

6.1.2. Conocer el proceso de consolidación de la información, de las entidades contables públicas del nivel nacional.

En el cumplimiento de este objetivo se identificaron los aspectos claves que en el proceso de consolidación conllevan a la eliminación de operaciones recíprocas, y la generación de saldos por conciliar.

La CGN ha implementado un proceso de consolidación de la información, específico para el sector público; las especificaciones de este proceso se encuentran recopiladas en el documento- Manual Funcional del Proceso de Consolidación:

La consolidación es un proceso, que partir de la información contable individual que reportan las entidades contables públicas, se clasifica y procesa para presentar la situación financiera y de resultados de un grupo de entidades como si fuera uno solo.

En los siguientes ítems se describen los pasos más importantes que se tienen en cuenta para el proceso de consolidación:

- Las ECP reportan la información a la CGN por medio del CHIP y los formatos correspondientes.
- En el proceso de consolidación se incorporan las entidades que se encuentran en liquidación
- La información reportada por las entidades debe ser correspondiente a periodos trimestrales del año.
- Las entidades que no reportan se catalogan como omisas.
- Las ECP son clasificadas según el sector público al que pertenecen, teniendo en cuenta su código institucional, razón social, fecha de corte de información, naturaleza.
- Se utilizan parámetros de consolidación que permiten realizar la configuración previa del sistema CHIP. Estableciendo centros de consolidación en donde se hacen clasificaciones de las entidades según el nivel al que pertenecen, para ser consolidados como un solo ente.
- En el proceso de consolidación se identifica el interés minoritario de las entidades que no hacen parte del nivel consolidado.
- Determina el interés privado en el patrimonio de las empresas de economía mixta.
- El consolidado pretende revelar derechos, obligaciones, ingresos y gastos originados con terceros y el patrimonio de las entidades del centro de consolidación.
- Los terceros son las entidades privadas, y las entidades contables públicas que no conforman el centro a consolidar.
- Para el reporte de la información en el CHIP se parametrizan, los formularios, la información a reportar por cada entidad, y los diferentes procesos que se llevan a cabo en la consolidación.
- La consolidación se realiza con la agregación (sumas algebraicas) de los saldos finales en porción corriente y no corriente reportados en el formulario 001 CGN2005 Saldos y Movimientos.

Ilustración 7. Formato CGN 001 Saldos y Movimientos

CGN2005 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS						
CODIGO:	230125175					
DEPARTAMENTO:	Cundinamarca					
MUNICIPIO:	Chía					
ENTIDAD:	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Chía					
CODIGO :	230125175					
PERIDO DE REPORTE:	30/06/2004					
CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE

Nota: Los espacios sombreados en gris serán visualizados por el usuario ya diligenciados.

Fuente: U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.23.

- **Operaciones recíprocas**

De la información reportada en el formato 1, el sistema relaciona las operaciones que se realizaron con ECP que pertenecen al mismo centro de consolidación, para que así sean reportadas en el formato 002 CGN2005 Operaciones Recíprocas.

Ilustración 8. Formato CGN 02 Saldo de Operaciones Recíprocas

CGN2005_002_SALDO DE OPERACIONES RECIPROCAS			
CÓDIGO :	230125175		
DEPARTAMENTO:	Cundinamarca		
MUNICIPIO:	Chía		
ENTIDAD:	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Chía		
CÓDIGO :	230125175		
PERIDO DE REPORTE:	30/06/2004		
CONCEPTO	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	NOMBRE ENTIDAD RECIPROCA

Fuente: U.A.E. Contaduría General de la Nación. Manual funcional del proceso de consolidación.2013, versión 7.0, CON0102-MAN01, p.26.

- Ante la existencia de dificultades para el reporte normal de algunas OR del patrimonio, el sistema realiza una estimación de valores creando una

operación recíproca para la entidad receptora de la inversión patrimonial, según el valor de los conceptos reportados en el patrimonio.

- Las operaciones recíprocas estimadas y reportadas con entidades del mismo centro de consolidación son eliminables.

Para ser eliminadas se han establecido unas reglas denominadas reglas de eliminación, que contienen conceptos del catálogo general de cuentas y establecen relaciones entre cuentas que se deben utilizar en el registro de una operación, por parte de las dos entidades, en una cuenta fuente y una cuenta destino.

- A través de las reglas de eliminación el sistema enfrenta las sumatorias de los valores fuente con las sumatorias de los valores destino que conforman la misma regla que se está aplicando.
- Cuando los valores enfrentados son iguales se eliminan las OR y no se reconoce un saldo por conciliar.
- En caso de que los valores enfrentados sean diferentes, se determina cuál de las sumatorias es la de menor valor y la diferencia respectiva. Esa diferencia se registra en el concepto del catálogo de cuentas de consolidación como saldo por conciliar, con naturaleza contraria a la de su clase. (si la clase es débito, el concepto para el registro de las diferencias será crédito, y viceversa).
- La diferencia se genera de acuerdo con el corto o largo plazo de la transacción y se registran e incorporan a la información consolidada.
- Todo este proceso se lleva a cabo entidad por entidad, con respecto a las operaciones recíprocas realizadas entre entidades que constituyen un mismo centro de consolidación.

Una vez calculadas las diferencias de saldos por conciliar, el sistema los agrupa por su origen y los identifica así:

Por inconsistencias en reporte y registros contables

Por criterio contable y normatividad vigente

Por el momento del devengo o causación

- Para el cálculo final del consolidado, se toman los saldos agregados, se le aplica la eliminación de OR, se descuentan los saldos por conciliar, el interés minoritario, las cuentas de cierre y distribución de resultados.
- Por último se generan los estados contables consolidados del centro de consolidación determinado.

- Se realiza un análisis de la información consolidada, en donde se determina el impacto de los saldos, identificando las entidades que generan los mayores saldos (a partir de los 3.000 millones y se analiza el origen y pertinencia de los saldos más representativos).

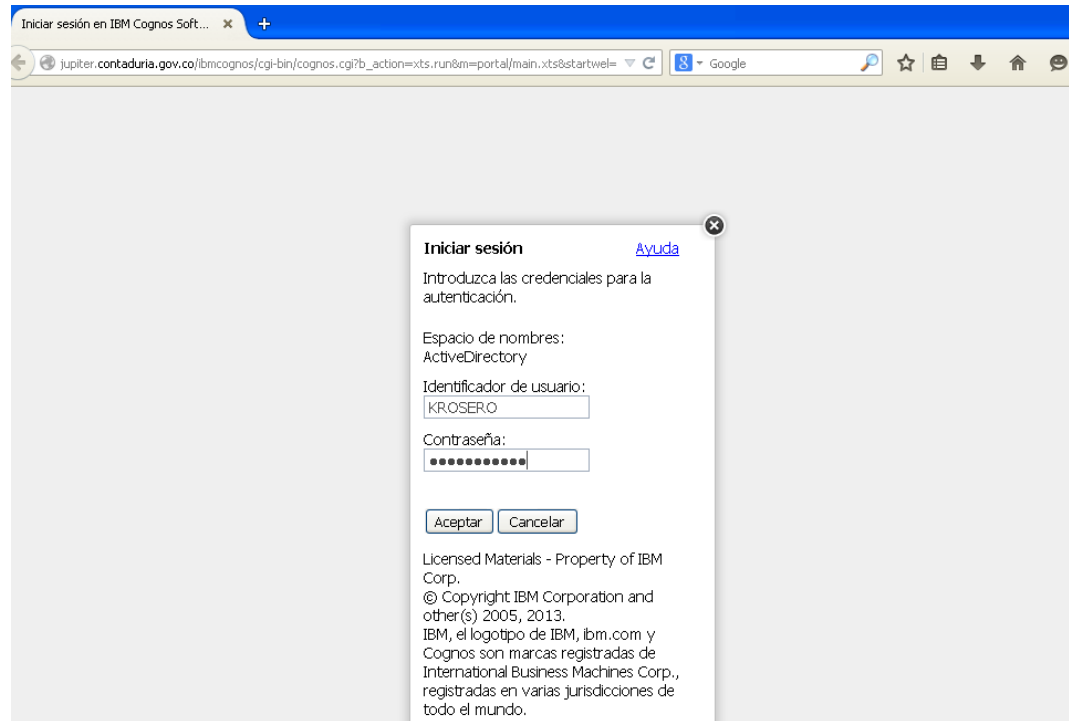
6.2. ETAPA 2.

Para el inicio de esta segunda etapa, fueron asignados el usuario y la contraseña para el ingreso al software COGNOS y al CHIP, recibiendo una inducción sobre el manejo, y los aspectos generales de estos.

Ilustración 9. Ingreso al aplicativo web del CHIP

Fuente: <http://venus.contaduria.gov.co/SCHIPWeb>

Ilustración 10. Ingreso al software COGNOS.



Fuente: <http://jupiter.contaduria.gov.co/tecnocognos>

6.2.1. Revisar el comportamiento histórico de los saldos por conciliar generados por las operaciones recíprocas, desde el año 2010 hasta el tercer trimestre del 2014.

- **Metodología**

- Se solicitó al área de consolidación, la información histórica de saldos de operaciones recíprocas a nivel nacional, desde el año 2010.
- La información que se recolectó, estaba consolidada por trimestres, para cada año, desde el año 2010 hasta el 2013; para el año 2014 se presentaba únicamente información de los tres primeros trimestres, ya que el último aún no había sido consolidado.
El archivo contenía los saldos consolidados de operaciones recíprocas por activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.
(Anexo 1 – Hoja de Excel 1-2)

- Con la información recolectada, se realizó un análisis vertical de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 por los trimestres de cada uno de estos años; determinando los porcentajes de participación que tiene el grupo con relación a la clase, y las cuentas con relación al grupo al que pertenecen (Anexo 1 – Hoja de Excel 3).
Identificando los grupos con mayor representatividad en los diferentes años. (Anexo 2).
- Se realizó un análisis horizontal, de los grupos que fueron identificados en el análisis vertical como, los de mayor representatividad. Graficando la variación en el tiempo que tuvieron los porcentajes de cada uno. (Anexo 1 – Hoja de Excel 4, 5, 6, 7,8).
- También se graficaron los saldos Totales de saldos por conciliar a nivel de los estados financieros (Balance General y EAFES); para determinar la variación de los valores, en el tiempo. (Anexo 1 –Hoja de Excel 9).

6.2.2. Analizar la información de saldos por conciliar de los 3 últimos trimestres del año 2014.

- **Metodología**

- Se realizó un análisis vertical de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, con respecto al total de saldos de operaciones recíprocas del estado financiero (balance general o estado de actividad financiera, económica, social y ambiental) al que pertenecen; para cada uno de los trimestres del año 2014. Estas cuentas también se analizaron, con respecto al total de saldos por conciliar en cada trimestre.
Identificando los grupos de cuentas que tienen el mayor porcentaje de participación frente al estado financiero y a los saldos totales del periodo. (Anexo 1 – hoja de Excel 10).
- Luego se determinaron las cuentas con mayor materialidad y que agregadas por trimestre han generado más del 50% de los saldos por conciliar del periodo. (Anexo 1- hoja de Excel 11).

Estos análisis se realizaron con el fin de conocer los grupos y las cuentas que generan los saldos por conciliar más representativos, su reincidencia en el

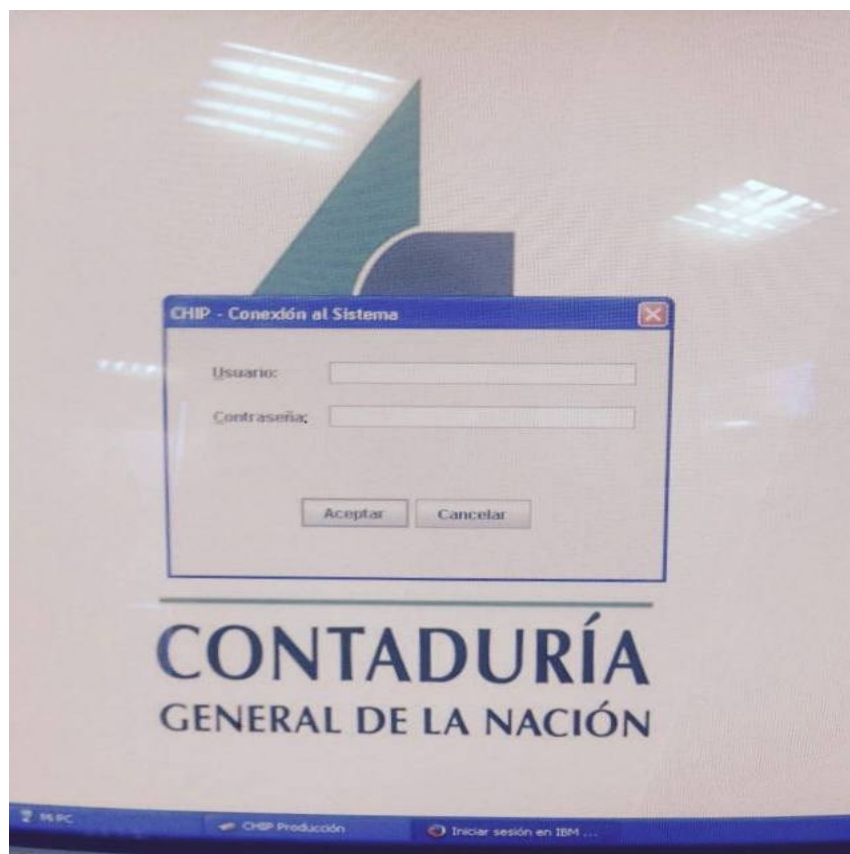
tiempo, y la variabilidad en los años y trimestres que tienen los saldos por conciliar.

- Con respecto a las cuentas del Anexo 1- hoja 11, se recolecta la información de los saldos conciliatorios que se generaron en esas cuentas., para el trimestre de abril a junio, julio- septiembre y octubre – diciembre del 2014.

Esta información se recopila a través de la plataforma CHIP y el software COGNOS. De la siguiente manera:

1. Se ingresa al aplicativo del CHIP – PRODUCCION, instalado en el computador.

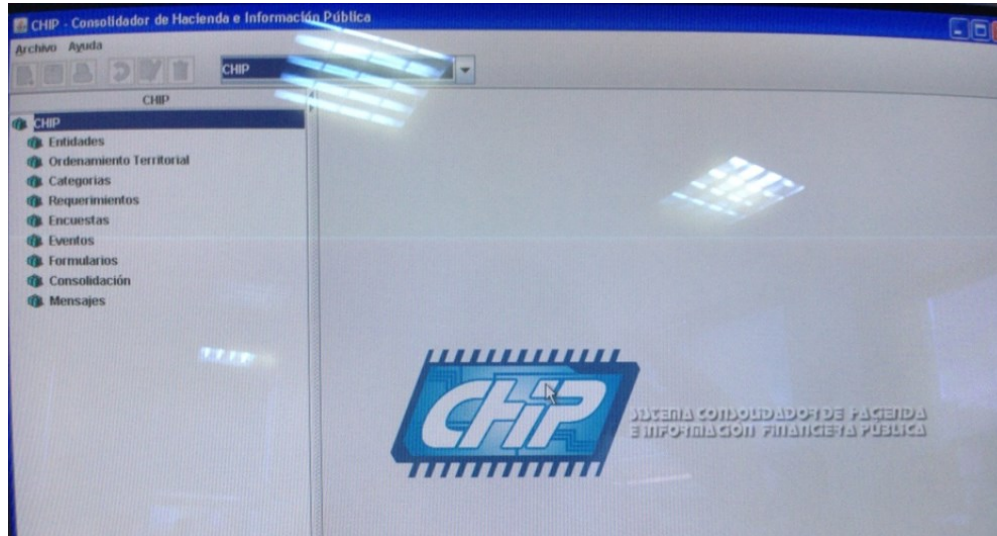
Ilustración 11. Ingreso a CHIP PRODUCCION



Fuente: Contaduría General de la Nación

2. Al estar en el aplicativo, se busca en el ítem de CHIP y se despliega una ventana al lado izquierdo, allí se le da clic en el icono de consolidación.

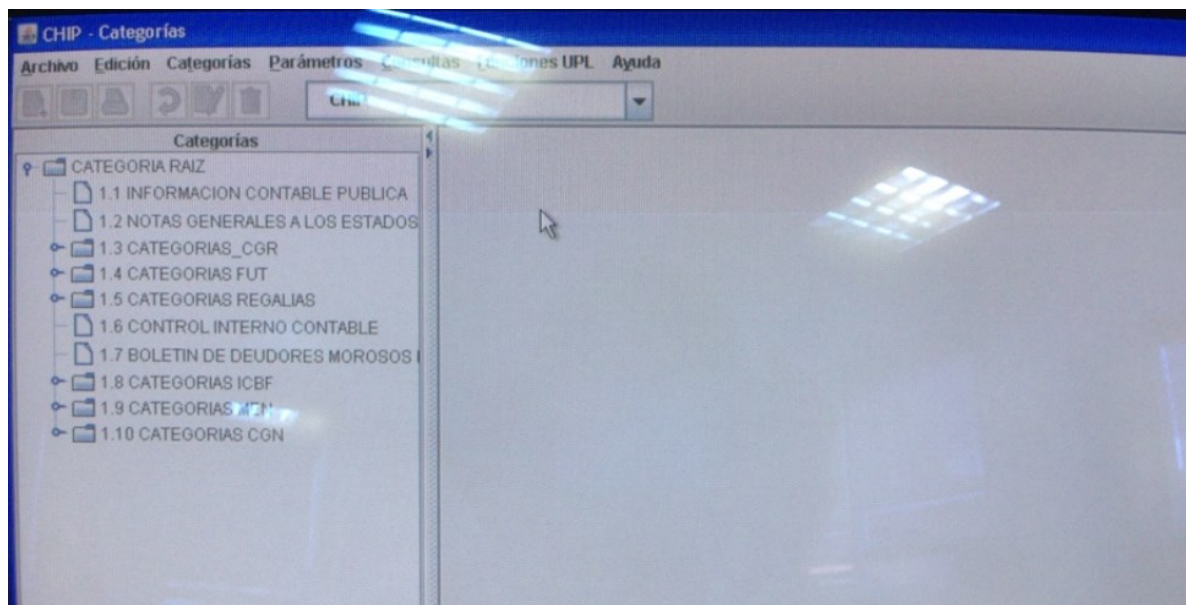
Ilustración 12. Paso 2 -CHIP PRODUCCION



Fuente: Contaduría General de la Nación

3. Luego se despliegan las categorías que se encuentran contenidas en consolidación; allí se da clic en información contable pública, ya que es la categoría en donde las entidades reportan la información correspondiente a operaciones recíprocas.

Ilustración 13. Paso 3 -CHIP PRODUCCION



Fuente: Contaduría General de la Nación

Luego se habilita una ventana para el ingreso al contenido que se requiere, recopilado en el software COGNOS.

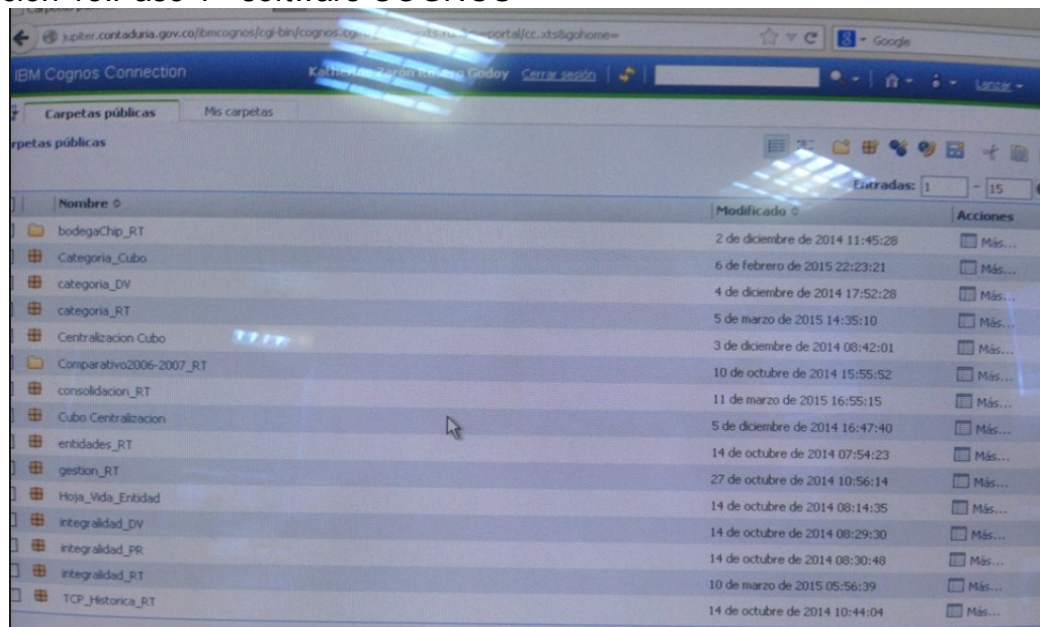
Ilustración 14. IBM software COGNOS



Fuente: <http://jupiter.contaduria.gov.co/tecnocognos>

4. Al abrir el software, se da clic en la opción consolidación_RT

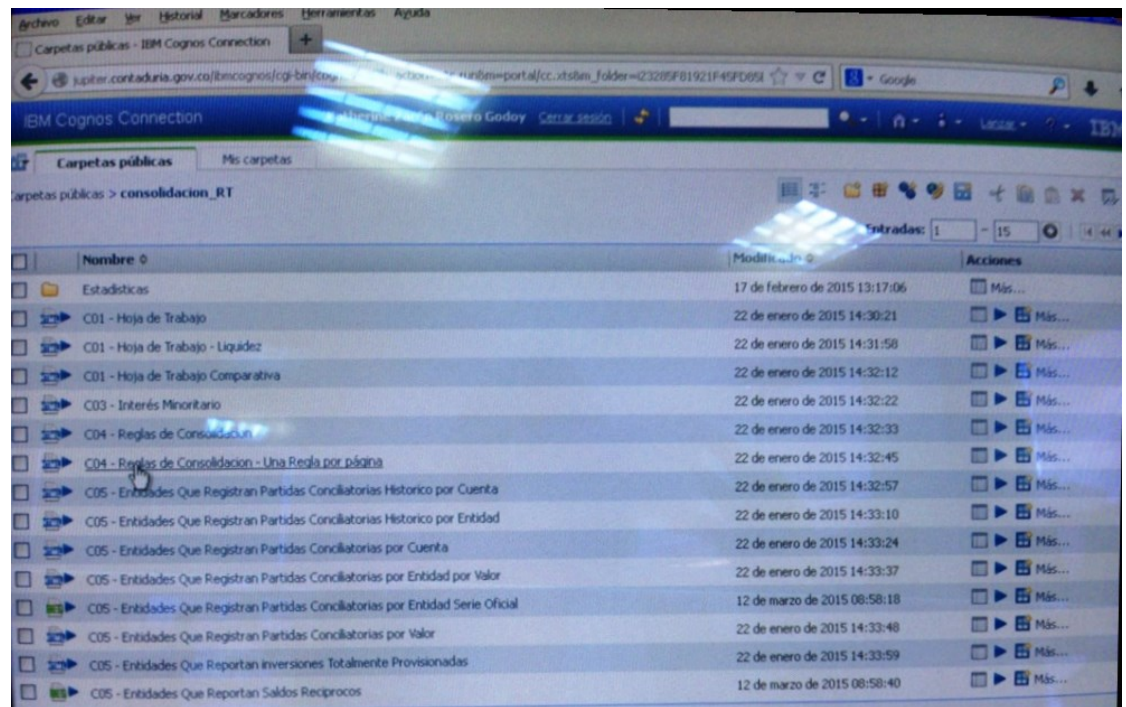
Ilustración 15. Paso 1- software COGNOS



Fuente: <http://jupiter.contaduria.gov.co/tecnocognos>

5. Luego se da clic en la opción C05 – Entidades que registran partidas conciliatorias por cuenta.

Ilustración 16. Paso 2- software COGNOS



Fuente: <http://jupiter.contaduria.gov.co/tecnocognos>

6. Se escoge la cuenta y el periodo de información que se necesita; luego el sistema automáticamente descarga el archivo al computador.

- La información que se obtiene es un consolidado a nivel general de todas las entidades contables públicas del país que generan las operaciones recíprocas con saldos por conciliar en cada cuenta seleccionada; pero ya que la pasantía se centra únicamente en el nivel nacional; se deben depurar las demás entidades que no pertenezcan a este nivel. Por esta razón se identifican por medio de una fórmula en Excel las entidades que pertenecen al nivel público nacional de las entidades del nivel territorial; Eliminando estas últimas de la información. Y así se obtiene una información depurada con la que se desarrollarán los siguientes objetivos de la pasantía. (Anexo 3).

- Este proceso se realiza con todas las cuentas que se detallaron en el Anexo 1- Hoja 11, para los trimestres terminados en junio y septiembre; ya que la información correspondiente al trimestre de Diciembre fue facilitada por el área de consolidación, y esta información ya estaba depurada.

6.3. ETAPA 3

6.3.1. Determinar las principales entidades que generan los mayores saldos por conciliar en los tres últimos trimestres del año 2014.

- **Metodología**
- Con la información depurada de saldos por conciliar de las cuentas del anexo 1- hoja 11, se establecen los porcentajes de participación que tiene cada saldo por conciliar, en el total de saldos conciliatorios de cada una de las cuentas, en los tres últimos trimestre del 2014.
Luego se identifican los saldos con porcentajes más representativos, y cuya sumatoria representara el 70% del total de saldos de la cuenta seleccionada.
(Anexo 4).
- Se identificaron las entidades que en el año 2014, reincidieron en la generación de saldos por operaciones reciprocas durante los tres últimos trimestres, y cuyos valores conciliatorios fueran representativos dentro del total de saldos.
(Anexo 5).

6.3.2. Analizar las causas por las cuales se generan los mayores saldos conciliatorios.

- **Metodología**

De los saldos por conciliar con porcentajes de participación más representativos, se escogen 140 saldos, para realizar un estudio de caso por cada uno (Anexo 6); identificando las causas que generaron estos saldos. (Anexo 7).

1.Cada estudio de caso consistía en lo siguiente:

1.1. Consistencia de la regla

1.1.1. Del caso a estudiar se toma la entidad que presento correctamente la información de operación recíproca.

Ilustración 17. Estudios de Caso – Paso 1

Entidades Involucradas	Código Entidad	Entidad
31400000 vs 923272000	0	
31400000 vs 923272000	31400000	ECOPETROL S.A.
31400000 vs 923272000	923272000	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.
98100000 vs 923272394	0	
98100000 vs 923272394	98100000	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
98100000 vs 923272394	923272394	TESORO NACIONAL
923272472 vs 704000000	0	
923272472 vs 704000000	923272472	COLPENSIONES - FONDO DE SOBREVIVIENTES
923272472 vs 704000000	704000000	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN LIQUIDACION

Fuente: Contaduría General de la Nación

1.1.2. Se identifica el código de la cuenta en donde la entidad realizó el registro correcto de la operación.

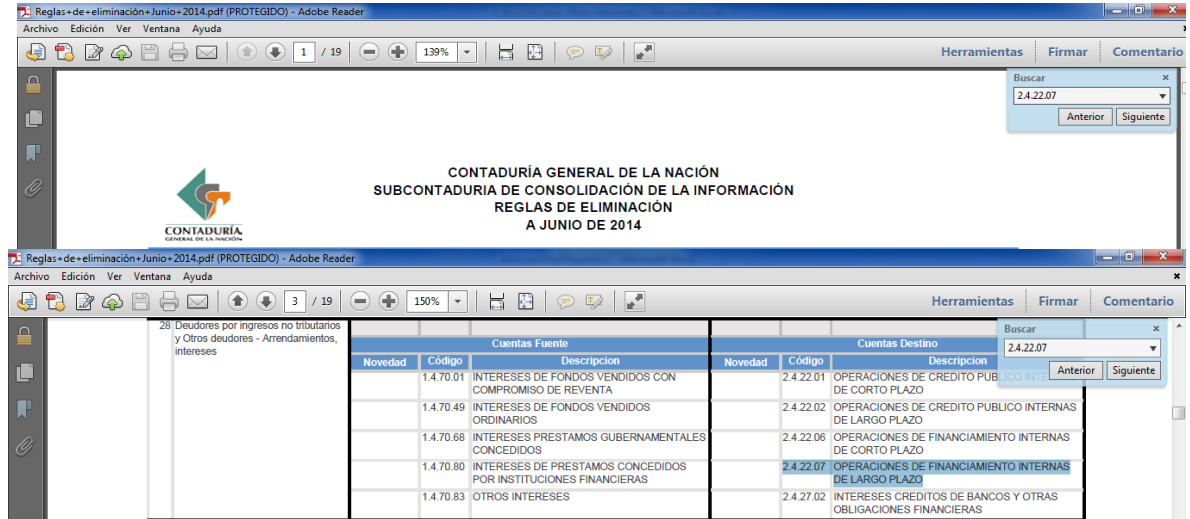
Ilustración 18. Estudios de Caso – Paso 2

Liquidez	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Concil
2	1.50.12.03	OTROS DEUDORES	0,0	-207,3
1		Esta entidad no reporto operacion reciproca	0,0	
2	2.4.22.07	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	207.393.303,0	
1	1.50.12.03	OTROS DEUDORES	0,0	-180,3
1		Esta entidad no reporto operacion reciproca	0,0	
1	2.4.90.13	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	180.348.506,0	
1	1.50.12.03	OTROS DEUDORES	0,0	-149,5
1		Esta entidad no reporto operacion reciproca	0,0	
1	2.4.25.50	EXCEDENTES FINANCIEROS	149.562.873,0	

Fuente: Contaduría General de la Nación

1.1.3. Se busca el código de la cuenta en las reglas de eliminación del periodo en que se efectuó la operación recíproca. Para identificar la regla que el sistema utilizó.

Ilustración 19. Estudios de Caso – Paso 3



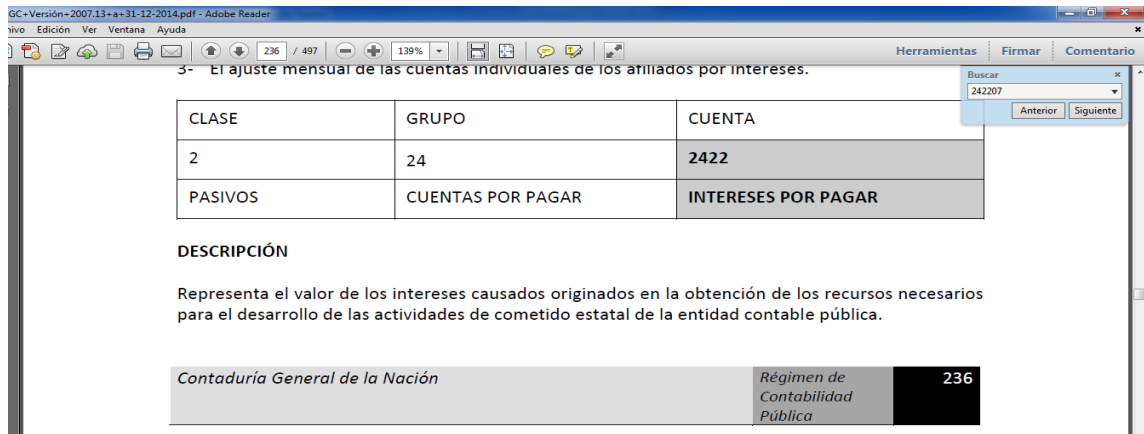
Fuente: Contaduría General de la Nación, reglas de eliminación 2014

1.1.4. Luego se comprueba la consistencia de la regla; al determinar que las cuentas fuente y destino tengan coherencia y se relacionen según su dinámica y naturaleza. Basado en el Catálogo general de cuentas y el plan general de contabilidad pública del RGCP.

De esta manera las reglas no deben presentar error y su aplicabilidad en la realidad es factible.

Ilustración 20. Estudios de Caso – Paso 4

Cuentas Destino



Fuente: Contaduría General de la Nación, reglas de eliminación 2014

Ilustración 21. Estudios de Caso – Paso 4

Cuentas Fuente

1	14	1470
ACTIVOS	DEUDORES	OTROS DEUDORES

Contaduría General de la Nación

Régimen de Contabilidad Pública

165

Libro II – Manual de Procedimientos

Catálogo General de Cuentas

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos de la entidad contable pública por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

Fuente: Contaduría General de la Nación, reglas de eliminación 2014

1.2. Deficiencias encontradas

- 1.2.1. Se determina la deficiencia en el reporte, que genere el saldo por conciliar.
- 1.2.2. Por medio del CHIP, se verifica que el registro de la entidad que reporto correctamente la información; este en el formato CGN_002 en la cuenta y por el valor correspondiente.
- 1.2.3. Luego se verifica la información de la entidad que presenta el saldo por conciliar; determinando cual fue la causa de la generación del saldo; clasificadas en alguno de las siguientes situaciones:

- Utilización errónea de cuentas.
- Registro de valores diferentes.
- Se reporta una operación recíproca con una entidad que no intervino en la transacción.
- Se reporta una operación en corto plazo mientras que la contrapartida se registra en el largo plazo o viceversa aun cuando la exigibilidad debe ser una sola.
- Reporte de una operación recíproca con otra entidad y ésta a su vez no reporte.
- Por criterio contable y normatividad vigente

- Debido al reporte incorrecto o no reporte por parte de la entidad que presenta el saldo por conciliar.

1.2.4. Para la búsqueda de la información se ingresa al aplicativo web del CHIP.

Allí se da la opción de operaciones recíprocas, saldos de cuentas recíprocas -reportados por otros.

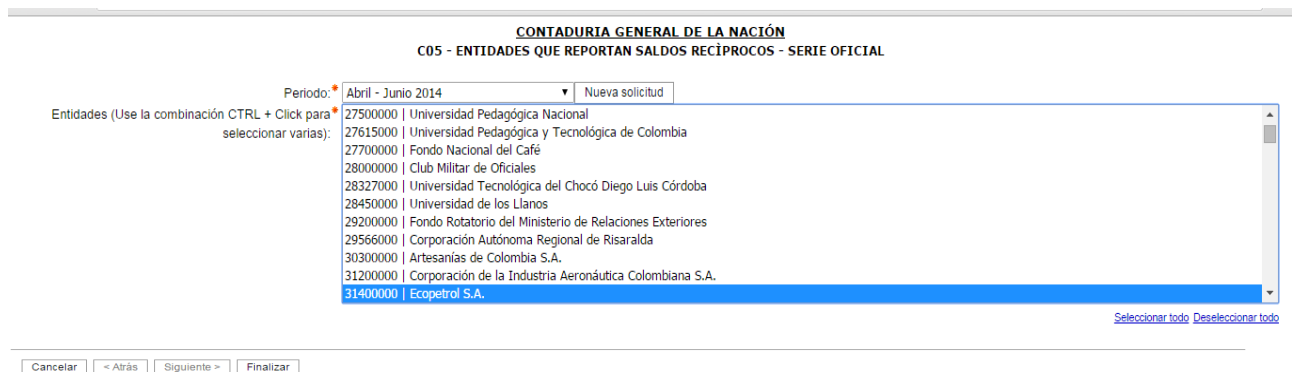
Ilustración 22. Estudios de Caso – Paso 5



Fuente: <http://venus.contaduria.gov.co/SCHIPWeb>

1.2.5. En la ventana que se abre, se selecciona el periodo en el cual se realizó el reporte de la información que se requiere verificar, y el nombre de la entidad.

Ilustración 23. Estudios de Caso – Paso 6



Fuente: <http://jupiter.contaduria.gov.co/ibmcognos>

Luego el sistema procesa la información y descarga el archivo automáticamente al computador.

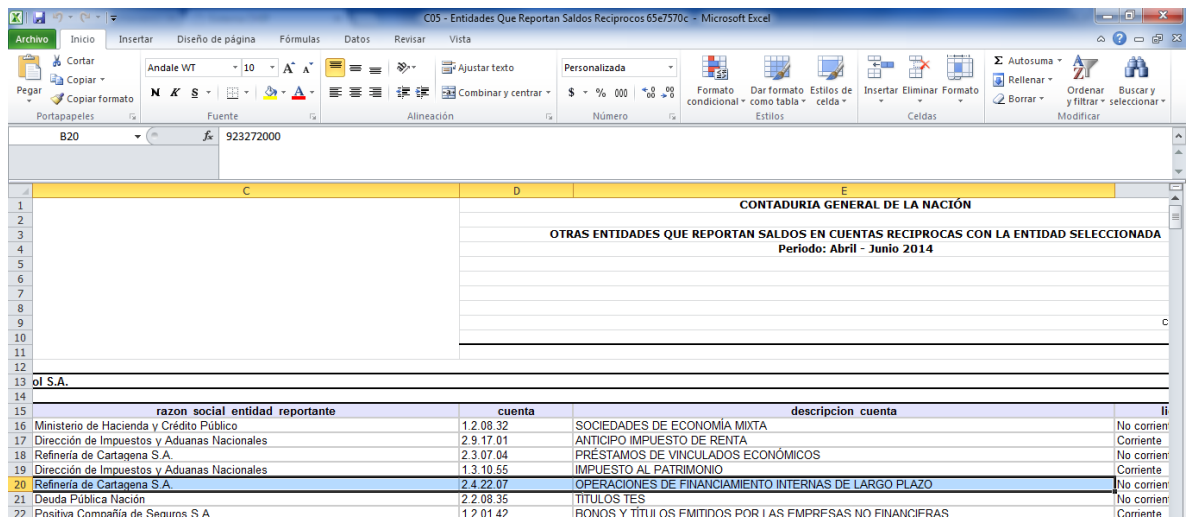
Ilustración 24. Estudios de Caso – Paso 7



Fuente: <http://jupiter.contaduria.gov.co/ibmcognos>

El archivo presenta el reporte de operaciones recíprocas que realizaron las demás entidades con la entidad seleccionada. Y de esta manera se puede examinar si en verdad no existe registro de la operación recíproca, en las cuentas fuente o destino en donde se presenta el saldo por conciliar; O comprobar el registro de la entidad que no presenta saldo.

Ilustración 25. Estudios de Caso – Paso 8



Fuente: Contaduría General de la Nación

1.2.6 Otra forma de verificar la información es por medio de los registros en el formulario CGN_002 que fueron reportados por las entidades involucradas en la operación recíproca. A través del CHIP en el portal web, por el ítem de consultas - información al ciudadano.

Ilustración 26. Estudios de Caso – Paso 9



Fuente: http://www.chip.gov.co/schip_rt/

Ilustración 27. Estudios de Caso – Paso 10



Fuente: http://www.chip.gov.co/schip_rt/

1.2.7. Se ingresan los datos de la entidad, la categoría a la que pertenece la información que se requiere, el periodo dado en trimestres, y el nombre del formulario.

Ilustración 28. Estudios de Caso – Paso 11



Fuente: http://www.chip.gov.co/schip_rt/

Allí también se puede examinar y verificar los respectivos registros de la información para cada entidad.

Ilustración 29. Estudios de Caso – Paso 12



Fuente: http://www.chip.gov.co/schip_rt/

Ilustración 30. Estudios de Caso – Paso 12

Liquidez	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria
2	1.50.12.03	OTROS DEUDORES	0,0	-207.393.303,0 Por inc
1		Esta entidad no reporto operacion reciproca	0,0	0,0 Por inc
2	2.4.22.07	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	207.393.303,0	0,0 Por inc
1	1.50.12.03	OTROS DEUDORES	0,0	-180.348.506,0 Por inc
1		Esta entidad no reporto operacion reciproca	0,0	0,0 Por inc
1	2.4.90.13	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	180.348.506,0	0,0 Por inc
1	1.50.12.03	OTROS DEUDORES	0,0	-149.562.873,0 Por inc
1		Esta entidad no reporto operacion reciproca	0,0	0,0 Por inc
1	2.4.25.50	EXCEDENTES FINANCIEROS	149.562.873,0	0,0 Por inc

Fuente: Contaduría General de la Nación

1.2.8. Luego se verifican las gestiones realizadas para conciliar saldos, por algunas de las entidades involucradas en las operaciones reciprocas.

1.3. Conclusiones

1.3.1. Se da una conclusión de los aspectos más importantes que se encontraron en el estudio de cada caso.

Para estos estudios de caso, se tuvo en cuenta el Instructivo 003 de cierre del año 2014 en la parte de operaciones reciprocas, y el instructivo 001 del 4 de agosto del 2011, ya que son regulaciones expedidas por la CGN para operaciones reciprocas, con entidades y hechos económicos específicos.

6.4. ETAPA 4

6.4.1. Proponer alternativas de solución a los problemas detectados, para la disminución de los saldos por conciliar.

- **Metodología**

Se identifican las causas e inconsistencias encontradas en cada una de las etapas anteriores; para generar las conclusiones finales y con base a estas; proponer recomendaciones para el mejoramiento en el registro y reporte de las operaciones reciprocas, la disminución de los saldos por conciliar en el balance general de la nación y el estado de actividad económica, social y ambiental – EAFES.

Presentando un informe del trabajo realizado; a la Contaduría general de la nación.
(Anexo 8)

- **Inconsistencias encontradas durante la realización de la pasantía, que generan saldos por conciliar.**

1. Los saldos por operaciones recíprocas han presentado la característica a través de los años de permanecer variables y dinámicos de un trimestre a otro.
2. Históricamente ha existido un aumento en el total de saldos por conciliar de un año a otro.
3. Las cuentas de saldos por conciliar que presentan los valores más representativos son:

1.50.12.03	OTROS DEUDORES
1.50.18.01	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
1.50.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS
1.50.24.01	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS Y OTROS DEUDORES
1.50.36.01	TITULOS DE TESORERIA - TES
1.80.04.01	INVERSIONES PATRIMONIALES
1.80.05.01	INVERSIONES PATRIMONIALES
2.50.12.03	CUENTAS POR PAGAR - OTROS
2.50.18.01	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
2.50.24.01	CRÉDITOS - OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO
2.50.25.01	CREDITOS DE TESORERIA
4.50.36.05	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
4.50.46.04	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO PARA FUNCIONAMIENTO
5.50.46.04	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO PARA FUNCIONAMIENTO

4. Las entidades que presentan reiterativamente inconsistencias en el reporte de las operaciones recíprocas son:

923272394 TESORO NACIONAL

69600000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
41400000	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
828600000	FONDO NACIONAL DE REGALIAS - EN LIQUIDACION
31400000	ECOPETROL S.A
70400000	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - EN LIQUIDACION
923272395	DEUDA PÚBLICA NACIÓN
11700000	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
11500000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
923272023	BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S
923272000	REFINERIA DE CARTAGENA S.A
923271521	BIOENERGY S.A
910300000	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN RECAUDADORA)

5. En las cuentas fuente y destino que integran las siguientes reglas de eliminación, se generan las inconsistencias más reiterativas que producen los saldos por conciliar.

223 – OTROS DEUDORES - OTROS

36 – DEUDORES POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y OTROS DEUDORES – RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS.

68– PRÉSTAMOS CONCEDIDOS Y OTROS DEUDORES

46– DEUDORES POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

52– RECURSOS Y DEPÓSITOS ENTREGADOS – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMÓN.

242– TÍTULOS DE TESORERÍA- TES

6. Se encontró un error en la cuenta 1.4.11.16, ya se presentaba registrada dos veces en las reglas de eliminación de los trimestres de junio, septiembre y diciembre 2014; error que fue informado al área de consolidación, y fue modificado en ese momento.
7. Del 100% de los estudios realizados en el 52% de los casos se presenta que el reporte de la operación recíproca es realizado por una entidad que intervino en la operación, pero la otra entidad no reporta información de la operación recíproca.

- 7.1. El 36% de las entidades que no reportan la operación recíproca en alguno de los trimestres del año; tampoco reportan la OR para los trimestres siguientes.
8. En el 23% de los casos, se presentan diferencias en los valores de las operaciones recíprocas reportados por parte de las entidades que participan en la misma operación.
9. El 15% de las entidades presentan el reporte de la operación recíproca en plazos diferentes (corto plazo y largo plazo).
10. El 5% de las entidades presenta un registro erróneo de las cuentas fuente o destino en donde se debería registrar la operación recíproca. Utilizando cuentas que no están catalogadas en una misma regla de eliminación.
11. El 5% de las entidades no coinciden con la entidad recíproca que reportan; ya que una de las entidades reporta a la otra entidad, pero esta presenta el registro de la operación reportando como recíproca a otra.
12. En los siguientes casos, se presenta que el saldo por conciliar es generado por diferencia de valores; pero las entidades que participan en la OR realizan el reporte en plazos diferentes, mas no en valores diferentes.
 - 12.1. 822100000 - Dirección nacional de estupefacientes - en liquidación. reporto para el trimestre de junio en la cuenta 1.2.01.01 títulos de tesorería –TES por valor corriente de 94.727.197. la entidad recíproca 923272395 Deuda pública nación reporta la operación en la cuenta 2.2.08.35 títulos TES por valor no corriente de 347.862.700 en esta operación el sistema no tiene en cuenta si el valor es corriente o no corriente.
El saldo por conciliar se genera en la cuenta 1.50.36.01 por valor de 253.135.503
 - 12.2. 923272071 - Sociedad de activos especiales S.A.S reporto para el trimestre de septiembre en la cuenta 1.2.01.01 títulos de tesorería –TES por valor corriente de 42.832.754. la entidad recíproca 923272395 Deuda pública nación reporta la operación en la cuenta 2.2.08.35 títulos TES por valor no corriente de 382.862.100, el sistema genera un saldo por conciliar por la diferencia de valor, mas no por como un saldo por el valor no corriente.
El saldo por conciliar se genera en la cuenta por 1.50.36.01 por valor de 340.029.346

13. Las siguientes entidades no presentan en el formato CGN_2005_002 para los tres trimestres del año las cuentas reciprocas en las cuales las reportan.

13.1. el 70400000 Instituto de seguros sociales - en liquidación presenta un registro en la cuenta 2.4.25.50, reporta como entidad reciproca a la 923272105 - Administradora colombiana de pensiones, pero esta entidad en el formato CGN_2005_002 presenta reporte únicamente de cuentas de ingresos y gastos.

13.2. el 26800000 Servicio nacional de aprendizaje reporta como entidad reciproca en la cuenta 1.4.70.46. a la 923272105 - Administradora colombiana de pensiones, pero esta entidad presenta en el formato CGN_2005_002 reporte de cuentas de ingresos y gastos únicamente. Los saldos por conciliar se generan en cuentas de activo y pasivo.

13.3. El 11300000 Ministerio de Educación Nacional presenta un registro en la cuenta 5.4.23.01, reporta como entidad reciproca al 71500000 Fondo nacional de prestaciones sociales del el magisterio, pero esta entidad presenta en el formato CGN_2005_002 cuentas del pasivo únicamente.

13.4. El 923272394 Tesoro Nacional presenta un registro en la cuenta 2.4.53.01, reporta como entidad reciproca al 71500000 Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, pero esta entidad presenta en el formato CGN_2005_002 cuentas del pasivo únicamente.

Los saldos por conciliar se generan en las cuentas de activo e ingresos.

13.5. 923272395 Deuda pública nación presenta un registro en la cuenta 2.2.08.35, reporta como entidad reciproca a 923272275 - PA ESE RITA Arango Álvarez del pino en liquidación – archivo, pero esta entidad presenta cuentas del pasivo únicamente o no presenta el formato CGN_2005_002 . El saldo por conciliar se genera en una cuenta del activo.

14. Las siguientes entidades realizan OR consigo misma; pero no presentan registro de la contrapartida en las cuentas correspondientes.

828600000 - FONDO NACIONAL DE REGALIAS - EN LIQUIDACION
923272394 - TESORO NACIONAL

14.1. El 828600000 - Fondo nacional de regalías - en liquidación presenta reporte de información en la cuenta 2.4.53.01, pero se reporta como entidad reciproca de la misma operación, sin tener registro de la contrapartida en las cuentas correspondientes.

- 14.2. El 923272394 - Tesoro nacional presenta reporte de información en la cuenta 1.4.16.43, pero se reporta como entidad recíproca de la misma operación, sin tener registro de la contrapartida en la respectiva cuenta.
15. La entidad 923272478 - CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. para el trimestre de junio presenta un pasivo en la cuenta 2.4.25.02 Suscripción de acciones o PARTICIPACIONES por valor negativo de -10.244.706.038, la entidad recíproca 31400000 - Empresa colombiana de petróleos no presentó registro de la operación por lo que el saldo por conciliar se genera en la cuenta pasiva 2.50.24.01.
16. La entidad 40600000 - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES está catalogada como Fondo de reserva y patrimonio autónomo por lo que no debe reportar formulario 2 de operaciones recíprocas; pero aun así presenta información en este formulario.

Ejemplo:

40600000 - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES reporta información de operación recíproca en la cuenta 2.4.03.15 Otras transferencias por valor corriente de 10, 664,625 con el 11100000 - Ministerio de defensa nacional

17. Las entidades no presentan claridad sobre las cuentas que deben utilizar para el registro de las operaciones recíprocas, y existe disparidad en los criterios utilizados por cada entidad.
18. comunicación inefectiva entre algunas entidades, sin respuestas oportunas sobre la conciliación de saldos recíprocos.
19. Las reglas de eliminación y la normatividad vigente que rige en el registro de las operaciones recíprocas, no se aplica o se desconoce por parte de algunas entidades.
20. El 25% de los estudios de caso arrojaron que el reporte de las OR se realiza en plazos diferentes, utilizan cuentas erróneas y reportan a una entidad recíproca que no intervino en la operación. Debido a su registro estos casos generan dos saldos por conciliar provenientes de la misma operación recíproca, lo que produce acumulación de valores idénticos dentro del proceso.

21. No se presenta uniformidad en las gestiones realizadas por los analistas, ni evidencia de documentos que comprueben el análisis y la gestión realizada con las entidades contables públicas, para la conciliación de saldos.

- **Propuestas de Gestión a la CGN para la disminución de los saldos por conciliar.**

1. Mejorar la eficacia en la difusión de la información entre la CGN y las ECP con respecto a la normatividad en el registro de las OR.
2. Establecer un seguimiento a las ECP que generan los mayores saldos por conciliar, con respecto a las cuentas que persisten en inconsistencias de los registros de OR; para determinar las causas de los registros incorrectos, y así detectar debilidades, para su mejoramiento.
3. Generar capacitaciones a las entidades para que se mejore la asertividad de los registros contables de OR, enfatizando en las cuentas que por su naturaleza y concepto podrían generar confusiones al registrar el hecho económico según las reglas de eliminación, y en la normatividad aplicable en las operaciones con entidades específicas, como es el caso del Ministerio de hacienda y crédito público, y sus desagregados.
4. Analizar y revisar periódicamente las cuentas que integran las reglas de eliminación teniendo en cuenta los casos que se dan en la realidad económica de las operaciones recíprocas.
5. Optimizar los mecanismos utilizados para la conciliación de saldos recíprocos, y así mismo buscar alternativas que generen repuestas oportunas entre las entidades que realizan OR.
6. Parametrizar a la entidad 40600000 - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES como fondo pensional o patrimonio autónomo; ya que pertenece a ese ámbito pero presenta reporte del formato CGN_2005_002.
7. Mantener en actualización los fondos que se catalogan como pensionales, de reserva y parafiscales; con sus parametrizaciones correspondientes, informando a tiempo a las demás entidades para su conocimiento.
8. Socializar periódicamente las reglas de eliminación previamente antes de ser incorporadas al proceso de consolidación

9. Someter a consulta pública las reglas de eliminación antes de ser incorporadas en el proceso de consolidación.
10. Publicar e informar a las entidades contables públicas, sobre los respectivos cambios en las reglas de eliminación, de tal manera que se diferencien las reglas que fueron modificadas o creadas en el periodo.
11. Establecer procedimientos de uniformidad en la gestión y asesoría realizada por los analistas; para mejorar la eficiencia y efectividad en las labores realizadas por estos, en la conciliación de saldos. Acompañada de capacitaciones.
12. Reportar a los respectivos entes de control, las entidades que generan reiterativamente saldos por conciliar con porcentajes representativos. Ya que estos cumplen una función importante en el cumplimiento y vigilancia de las normas.

7. CONCLUSIONES

La contaduría General de la Nación como ente regulador de la contabilidad pública en el país, debe propender a mejorar la difusión de las normas, para la actualización de estas por parte de las entidades contables públicas.

Los procesos de gestión realizados tanto por el ente regulador, como por las ECP; deben ser más eficientes, conllevando al mejoramiento de los registros contables y el reporte oportuno de la información.

Existe una mínima presencia de los entes de control en los procesos contables que realizan las entidades públicas, con respecto a los registros y las operaciones económicas.

La mayor parte de saldos por conciliar no presentan similitudes en las características de operaciones recíprocas que los generan, como tampoco en los valores, ni en las causas.

La ciudadanía tiene a su disposición la información financiera de cada uno de los entes públicos de manera individual y consolidada; pero no hacen uso de esta información para evaluar los resultados de la gestión pública y la utilización de los recursos de manera transparente, eficaz y eficiente.

Los contenidos temáticos de algunas materias que constituyen el pensum de contaduría pública, deberían ser replanteadas mejorando los conocimientos teóricos que se adquieren, integrando temas de contabilidad pública.

Es importante crear y mantener nuevos convenios interinstitucionales con entidades que apoyen y mejoren la formación de los profesionales de contaduría pública. Fomentando el aprendizaje a través de la práctica con apoyo de la Universidad de Cundinamarca.

Es necesario que la interacción entre pasante y empresa no solo incluya un aporte de conocimientos; sino que también se retribuyan recursos económicos, para el desarrollo de las actividades.

8. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, INSTITUCIONALES, FINANCIEROS.

En el desarrollo de la pasantía se utilizaron los siguientes recursos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
RECURSOS MATERIALES – CGN	
Teléfono	1
Computador	1
Escritorio y silla	1
Información de la plataforma/pagina web	
RECURSOS HUMANOS – CGN	
Coordinador Subcontaduría de Centralización de la Información	
Asesor GIT CHIP	
GIT Procesamiento y Análisis de Productos	
GIT Gestión y Evaluación de la Información	
RECURSOS FINANCIEROS	
Efectivo	

9. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Descripción	Diario	Semanal	Mensual	Total Gastos
Pasajes Fusagasugá - Bogotá	20.000	80.000	320.000	1.280.000
Pasajes Zona Urbana	4.000	20.000	80.000	320.000
Almuerzo	8.000	40.000	160.000	640.000
Total	32.000	140.000	560.000	2.240.000

10. CRONOGRAMA

Actividades/tiempo	Feb-15			Mar-15			Abr-15					May-15					Jun-15		
Etapa 1:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Reconocimiento de la entidad																			
Conocer el proceso de consolidación																			
Reconocer los procedimientos contables de operaciones recíprocas																			
Interacción con los sistemas y servidores electrónicos																			
Etapa 2:																			
Recolección de información																			
Revisión del comportamiento histórico																			
Etapa 3.																			
Análisis información trimestral del año																			
Establecer las cuentas involucradas y los valores correspondientes de OR																			
Determinar y analizar las causas																			
Etapa 4:																			
Identificar las consecuencias																			
Proponer alternativas de solución																			
Etapa 5: INFORMES-ELABORACION TESIS.																			
Informes Mensuales																			
Consolidación RAE																			
Presentación RAE Asesores.																			
Consolidación de Tesis																			
Presentación a Asesores.																			

BIBLIOGRAFIA

CHIP [en línea] ,24 febrero 2015, Disponible en internet:
http://www.chip.gov.co/schip_rt/

Contraloría general de la república [en línea] ,24 febrero 2015, Disponible en internet: <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/que-es-la-cgr>.

COLOMBIA.MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.DECRETO 143(21, Enero, 2004) por el cual se modifica la estructura de la contaduría general de la nación y se determinan las funciones de sus dependencias. Bogotá D.C., 2004. P 5.

COLOMBIA.MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. LEY 298 (23,Julio,1996) Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia. Diario Oficial Bogotá D.C., 1996 No. 42.840. P 7

Ministerio de Hacienda y crédito público [en línea], 24 febrero 2015, Disponible en internet: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/elministerio>

Página web contaduría general de la nación [en línea] ,02 mayo 2015, Disponible en internet:
<http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/home>.

Contaduría general de la nación [en línea], 6 junio 2015, Disponible en internet:
<http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/contaduria/sistema-integrado-de-gestion/procedimientos-procesos>.

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Subcontaduria de consolidación de la información. Manual funcional del proceso de consolidación. CON0102-MAN01, versión 7.0, 2013. 77p

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Situación financiera y de resultados nivel nacional. Bogotá, D.C., Imprenta nacional de Colombia, 2014. 411p

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Instructivo N°003, 2014.33p

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Instructivo N°001, 2011.8p

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Régimen de contabilidad pública: Libro II Manual de procedimientos, 2014. 497P

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Régimen de contabilidad pública: Libro I Plan general de contabilidad pública, 2014. 59P

COLOMBIA .U.A.E.CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Reglas de eliminación, 2014,10p

COLOMBIA .U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Consolidación contable. Versión 04, 2014, p.5

COLOMBIA. U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Elaboración y presentación de los estados financieros. GFI-PRC05, versión 06, 2014, p.10

Jorge Castañeda Monroy. Análisis y utilidad de la información contable consolidada del sector gobierno general de Bogotá D.C., Colombia. Pg. 66

Universidad distrital francisco José de caldas [en línea], 2 mayo 2015, Disponible en internet:
<http://www.udistrital.edu.co/universidad/colombia/bogota/caracteristicas>.